



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/CP/2007/L.5
13 de diciembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
13º período de sesiones
Bali, 3 a 14 de diciembre de 2007

Tema 6 d) del programa
Examen del cumplimiento de los compromisos y
otras disposiciones de la Convención
Fomento de la capacidad en virtud de la Convención

Fomento de la capacidad en virtud de la Convención

Proyecto de conclusiones propuesto por el Presidente

1. La Conferencia de las Partes (CP) acogió complacida el informe de síntesis¹ sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo incluido en el anexo de la decisión 2/CP.7 (el marco para el fomento de la capacidad), y tomó nota de la gama de actividades de fomento de la capacidad emprendidas por las Partes.
2. La CP también acogió con agrado la información² sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad presentada por las Partes y las organizaciones competentes de conformidad con el párrafo 1 de la decisión 4/CP.12. La CP reiteró a las Partes su invitación a presentar comunicaciones anuales³, a fin de que la información sobre la aplicación del marco y el intercambio de experiencias acerca de actividades de fomento de la capacidad fueran más completos.
3. La CP señaló que la secretaría había incorporado las comunicaciones en el sitio web de la Convención⁴, y destacó la utilidad de ello para el intercambio de información.
4. La CP también acogió con satisfacción el informe sobre el taller de expertos acerca de la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad en los países en desarrollo, celebrado en St. John's (Antigua y

¹ FCCC/SBI/2007/25.

² FCCC/SBI/2007/MISC.8 y Add.1.

³ Decisión 4/CP.12, párr. 1.

⁴ <http://unfccc.int/4093.php>.

Barbuda) los días 5 y 6 de noviembre de 2007⁵, y dio las gracias a los Gobiernos de Alemania, Finlandia y Suecia, así como a la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), por el apoyo financiero prestado al taller.

5. La CP tomó nota de los enfoques de vigilancia y evaluación del fomento de la capacidad a distintos niveles que se habían identificado en el taller. Consideró que era necesario seguir trabajando en la identificación de enfoques de vigilancia y evaluación adecuados en los planos nacional y mundial, e invitó a las Partes a presentar a la secretaría, hasta el 15 de agosto de 2008, información sobre sus experiencias de vigilancia y evaluación en el ámbito nacional, para someterla a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en su 29º período de sesiones (diciembre de 2008). Asimismo, la CP pidió a la secretaría que preparara un documento técnico sobre los enfoques de vigilancia y evaluación a distintos niveles, teniendo en cuenta las exposiciones hechas en el taller de expertos acerca de la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad⁶, las comunicaciones de las Partes mencionadas más arriba y otra información pertinente, para presentarlo al examen del OSE en su 29º período de sesiones.

6. La CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, convocase una reunión antes de su 14º período de sesiones (diciembre de 2008) con objeto de examinar las experiencias en la utilización de indicadores de resultados para vigilar y evaluar el fomento de la capacidad a escala nacional, con arreglo al marco para el fomento de la capacidad, teniendo en cuenta el documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 5. La CP también pidió a la secretaría que preparase un informe sobre los resultados de esta reunión y lo sometiera a la consideración del OSE en su 29º período de sesiones.

7. La CP recordó su decisión 2/CP.10, párr. 7, en que había resuelto iniciar un segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo en el 28º período de sesiones del OSE (junio de 2008), con miras a terminarlo para el 15º período de sesiones de la CP (diciembre de 2009). La CP pidió a la secretaría que preparara un proyecto de mandato para este segundo examen amplio y lo sometiera a la consideración del OSE en su 28º período de sesiones.

8. La CP reiteró la necesidad de que el FMAM, como entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, siguiese prestando apoyo financiero y técnico con arreglo a las decisiones 2/CP.7 y 2/CP.10, y pidió al FMAM que informara de forma más sistemática y estructurada sobre las actividades realizadas en virtud de estas decisiones.

9. La CP señaló la necesidad de mejorar la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad realizadas por las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones multilaterales y bilaterales, y reiteró a estas entidades su invitación⁷ a adoptar las medidas apropiadas para este fin y a poner a disposición del público información sobre sus actividades en este sentido.

⁵ FCCC/SBI/2007/33.

⁶ <http://www.unfccc.int/4080.php>.

⁷ Decisión 2/CP.7